

RADICACION. 2020-00102

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ROSALBA RUEDA DE JORDAN,

DEMANDADO: ANGELA CECILIA VERGARA GONZALEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MAYO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el presente proceso, con escrito presentado por el Dr. JOSE GNACIO CASTRO, apoderado de la demandada ANGELA CECILIA VERGARA GONZALEZ, donde manifiesta su renuncia al poder a él conferido, renuncia que se le aceptará, al haber cumplido con lo establecido en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

**RESUELVE:**

UNICO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el apoderado de la demandada ANGELA CECILIA VERGARA GONZALEZ.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a437fa51159dc2be435057cc1fda40b755174cf4db2bc3161425c0dab41589b

Documento generado en 20/05/2022 03:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>